



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-0095

11001-3-25-0736

25 MAR 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular del Acto de Reconocimiento y la Licencia de Construcción aprobados mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1684 del 30 de julio de 2024, expedido por este Despacho, para el predio ubicado en la CL 62 C S 62 A 07 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.

**LA CURADORA URBANA No. 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que mediante referencia 11001-3-24-0095 del 26 de enero de 2024, se radicó ante este Despacho, solicitud de Reconocimiento y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial y Reforzamiento de Estructuras, para el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S40049984 y CHIP AAA0162PYZM, ubicado en la CL 62 C S 62 A 07 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, actuación que culminó con la expedición del Acto Administrativo 11001-3-24-1684 del 30 de julio de 2024, ejecutoriado el 23 de agosto de 2024, por medio del cual se otorgó la licencia solicitada.
2. Que, de acuerdo con la Anotación 014 registrada en el Certificado de Tradición y Libertad 50S40049984, mediante Escritura Pública 4300 del 30 de octubre de 2024 de la Notaria 7 de Bogotá, se efectuó la transferencia de dominio del inmueble, a favor de los señores DIAZ DUARTE JOSE JULIAN y FUENTES GILBERTO, identificados con C.C. 1.060.922 y 19.281.679, respectivamente.
3. Que, mediante escrito de correspondencia radicado bajo el número 25305823 del 11 de marzo de 2025, los señores DIAZ DUARTE JOSE JULIAN y FUENTES GILBERTO, identificados con C.C. 1.060.922 y 19.281.679, respectivamente, solicitaron el cambio de titular del Acto de Reconocimiento y la Licencia de Construcción aprobados mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1684 del 30 de julio de 2024, expedido por este Despacho.
4. Que, el Artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015 dispone:
"(...) En el caso que el predio objeto de la licencia sea enajenado, no se requerirá adelantar ningún trámite de actualización del titular. No obstante, si el nuevo propietario así lo solicitare, dicha actuación no generará expensa a favor del curador urbano."





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-0095

11001-3-25-0736

25 MAR 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular del Acto de Reconocimiento y la Licencia de Construcción aprobados mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1684 del 30 de julio de 2024, expedido por este Despacho, para el predio ubicado en la CL 62 C S 62 A 07 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.

5. Que, la solicitud de cambio de titular es procedente, de acuerdo con la documentación aportada, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada en Acto de Reconocimiento y la Licencia de Construcción aprobados mediante Acto Administrativo 11001-3-24-1684 del 30 de julio de 2024, por lo tanto, solamente se hace necesaria la comunicación del presente Acto Administrativo a los nuevos titulares del mismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de titular del Acto administrativo 11001-3-24-1684 del 30 de julio de 2024, que a partir de la fecha serán los señores DIAZ DUARTE JOSE JULIAN y FUENTES GILBERTO, identificados con C.C. 1.060.922 y 19.281.679, respectivamente, en su calidad de propietarios del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S40049984 y CHIP AAA0162PYZM, ubicado en la CL 62 C S 62 A 07 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en el Acto administrativo 11001-3-24-1684 del 30 de julio de 2024, se mantienen.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 MAR 2025

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.



[Handwritten signature in blue ink]

Proyecto: L.G.
Reviso: A.L.

Ejecutoriada a los

27 MAR 2025